Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

SIGCMA

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA	**Fecha del informe:**	11/12/2025
Unidad responsable:	Coordinación Administrativa	**Contrato No.**	018 de 2025
Supervisor (es):	SANDRA MAGALY BASTIDAS VASQUEZ	**Fecha de suscripción:**	25/06/2025
	Asistente Administrativo	**Valor total:**	$ 1.200.000,00
Interventor :	N/A	**Plazo total:**	210 días
Contratista:	FENASCOL FEDERANCION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	**Fecha de terminacion:**	30/12/2025
Nit:	860528224	**Lugar de ejecución:**	Neiva
Modalidad de Selección	Contratación directa	**Porcentaje avance:**	49,50
Pertenece al Plan Operativo:		**Estado actual:**	En ejecución

Objeto de contratación:
Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior.

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	1/07/2025
Plazo inicial:	180 días
Fecha vencimiento inicial:	30/12/2025
Fecha terminación:	30/12/2025

Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Suspensión				
Reinicio				
Prórroga				

Adicionales de Valor

Número	**Fecha**	**Valor**
	Valor Total Adiciones:	$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 1.200.000,00			**Valor Total:**	$ 1.200.000,00
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**	$ -	**Saldo por pagar:**	$ 606.000,00

Forma de Pago:		**Descripción condiciones de pago**
Porcentaje	**Valor**	
9,90	$ 118.800,00	Pago 01: Servicio intrepretación periodo del 1 al 14 de agosto de 2025 - Fr FVE-5158
19,80	$ 118.800,00	Pago 02: Servicio interpretación periodo del 1 al 24 de septiembre de 2025 - Fr FVE-5270
39,60	$ 237.600,00	Pago 03: Servicio interpretación periodo del 1 al 31 de octubre de 2025 - Fr FVE-5361
49,50	$ 118.800,00	Pago 04: Servicio interpretación periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 - Fr FVE-5511
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
49,50		
	$ 594.000,00	

PAGOS REALIZADOS

No. Control pagos	**Fecha**	**Valor**	**No. O.P.**	**Fecha**	**Valor**
333028825	11-sep-25	$ 118.800			
412064625	29-oct-25	$ 118.800			
436031625	13-nov-25	$ 237.600			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	**Avance en Tiempo**	**% Avance en Ejecución**	**Actividad Realizada**
11/12/2025	150,00	49,50	Se asistió a la audiencia virtual convocada por el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	**Descripción del Bien o Servicio Recibido**
4/11/2025	Se recibió el Cuarto informe de Ejecución del Contrato y el formato de Prestación de servicios de interpretación para personas sordas y sordociegas.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	**Descripción (Incluír Si dio respuesta satisfactoria o no)**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	**El contrato presenta retraso?**	**La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?**
SI X NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐

Resumen ejecución del contrato:

* Mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025, el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva, solicitó la asignación de interprete de señas para asistir a audiencia el día 12 de noviembre de 2025 a las 8:00am

Resumen pendientes del contratista:

Observaciones:

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD
Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

FIRMA DEL SUPERVISOR

Somos Entidad Sin Animo de Lucro

No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No Practicar Retencion en la Fuente, Somos del Regimen Tributario Especial.

Actividad Económica 8551 y 8299 tarifa 9,66x1000 Actividad Económica 4761 tarifa 11,04x1000

Nit 860528224 0

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5511

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093503702 que habilita desde FVE 5001 hasta FVE 10000. Vence 2027-05-23

Orden de Compra No.	018-25
Autorización de Pago No.	

CLIENTE	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
NIT	800165866 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
PALACIO DE JUSTICIA OFC 1	Neiva	8713774

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
11/12/2025	11/01/2026

POR CONCEPTO DE

#$27-01-01-812;contrato018de2025;sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	1,000	Und.	$ 99.832	19%	$ 18.968	$ 99.832

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$ 99.832**
DESCUENTO	**$ 0**
IVA	**$ 18.968**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 118.800**
RETEFUENTE	**$ 0**
RETEIVA	**$ 0**
RETEICA	**$ 0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$ 118.800**

Valor en Letras

CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2025 15:18:51

CARRERA 26A 39B-15 Teléfono 3689869 Bogotá
Correo Electrónico tesoreria@fenascol.org.co

CUFE: af28160058244bf268e7ce6544c1ff59766517c91c283626f0512894b70992600e1009c74fa61610dc1d532e3522c2a6 --Expedición: 11/12/2025 03:20 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Outlook

OT 006-2025 2025-01255

Desde Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 11/11/2025 17:06
Para Interpretación <interpretacion@fenascol.org.co>; administracion@fenascol.org.co <administracion@fenascol.org.co>

Neiva, 11 de noviembre de 2025

Señores
FENASCOL

Orden de Trabajo No. 006-2025

Comedidamente solicito a ustedes la asistencia de interprete lenguaje de señas, en atención a qu la víctima YINA TATIANA ORTIZ NUÑEZ en el presente asunto presenta discapacidad auditiv dentro del radicado No. 410016000716202501255.

Fecha: miércoles, 12 de noviembre de 2025
Hora: 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

Enlace conexión:
PROCESO: 410016000716202501255 00 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva 410014009001 NEIVA - HUILA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

NOTA: *Se solicita de manera especial, informar quien será la persona designada a asist la audiencia, para comunicarle al despacho.*

Una vez finalizada la audiencia remitir la documentación (soportes de idoneidad) a fin de requerir a despacho la respectiva certificación.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

Outlook

RE: CERTIFICADO ASISTENCIA INTERPRETE DE SEÑAS- MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA

Desde Juzgado 01 Penal Municipal Conocimiento - Huila - Neiva <pmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 12/11/2025 7:43
Para Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Si señor, si se va a realizar la audiencia.

De: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de noviembre de 2025 7:41 a. m.
Para: Juzgado 01 Penal Municipal Conocimiento - Huila - Neiva <pmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: CERTIFICADO ASISTENCIA INTERPRETE DE SEÑAS- MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA

Buenos días,
Compañeros para confirmar la prestación del servicio de interprete de lenguaje de señas, para el día de hoy.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

De: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 17:02
Para: Juzgado 01 Penal Municipal Conocimiento - Huila - Neiva <pmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: CERTIFICADO ASISTENCIA INTERPRETE DE SEÑAS- MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA

Buenas tardes,
Compañeros con motivo a este correo precedente, la Coordinacion Administrativa, informa que la prestación del servicio de interprete de lenguaje de señas, está condicionada debido a la premura con que fue informada de la necesidad, motivo por el cual aún cuando se va a gestionar.

Por favor, me colaboran con información acerca del proceso necesaria para remitir la Orden de Trabajo.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

De: Juzgado 01 Penal Municipal Conocimiento - Huila - Neiva <pmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 16:31
Para: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: CERTIFICADO ASISTENCIA INTERPRETE DE SEÑAS- MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA

Buenas tardes,

Se remite link de audiencia para asistente de interprete de señas, audiencia programada para el 12 de noviembre del 2025 a las 8:00 a.m.

PROCESO: 41001600071620250125500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva 410014009001 NEIVA - HUILA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

De: Juzgado 01 Penal Municipal Conocimiento - Huila - Neiva
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 5:06 p. m.
Para: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CERTIFICADO ASISTENCIA INTERPRETE DE SEÑAS- MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA HUILA

J1PM.-.
Neiva, Huila, 27 de octubre de 2025.

Cordial saludo

Dra.

SANDRA MAGALY BASTIDAS VASQUEZ
Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Neiva

Radicado: 410016000716202501255
Acusado: MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA
Víctima: YINA TATIANA ORTIZ NUÑEZ
Delito: Hurto Calificado.

Asunto: certificado asistencia interprete de señas

Mediante la presente me permito remitir constancia de asistencia del iinterprete de señas MARCOS CARRASQUILLA.

Quedo atenta a cualquier otro requerimiento

Cordialmente,

ANGIE MARCELA CAMPOS FERNANDEZ

Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

HACE CONSTAR

Que, este Despacho Judicial, tramita el proceso bajo el radicado No. 410016000716202501255OO, adelantado en contra de MARLIO EDUARDO CALDERON CADENA, por el delito de HURTO CALIFICADO. Que el pasado 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia concentrada, en la cual se tuvo como apoyo del interprete, quien se identificó como interprete No. 6, para lo cual asistió y estuvo presente de manera virtual desde las 8:05 de la mañana, hasta las 9:19 de la mañana.

Link audiencia: https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/6c3fa52a-4706-4c69-9e2c-36e8b615177f

Dado en Neiva, hoy diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FABIÁN CORREA TRUJILLO
Secretario

aud. concedida aplazada

Outlook

OT 005 DIDIMO TOMBE PILLIMUE 2020-01004

Desde Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 11/11/2025 7:34
Para Interpretación <interpretacion@fenascol.org.co>; administracion@fenascol.org.co <administracion@fenascol.org.co>; Loraine G. Solano <asesortecnico3@fenascol.org.co>

Neiva, 11 de noviembre de 2025

Señores
FENASCOL

Orden de Trabajo No. 005-2025

Comedidamente solicito a ustedes la asistencia de interprete para atender audiencia donde el procesado DIDIMO TOMBE PILLIMUE es sordo sin conocimiento de lenguaje de señas, (no el formal sino uno empírico) en el presente asunto presenta discapacidad auditiva dentro del radicado No. 413966000594-2020-01004-00.

Fecha: jueves, 13 de noviembre de 2025
Hora: 8:00 a.m. a 8:00 a.m.

Enlace conexión: en espera de recibirlo por parte del despacho judicial.

Duración por determinar

***NOTA:** Se solicita de manera especial, informar quien será la persona designada a asistir la audiencia, para comunicarle al despacho.*

Una vez finalizada la audiencia remitir la documentación (soportes de idoneidad) a fin de requerir al despacho la respectiva certificación.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

Outlook

RE: DESAJNEO25-1019

Desde Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 12/11/2025 14:03
Para Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

me permito indicare que la defensa solicitó el aplazamiento de la audiencia, en consecuencia se fijará una nueva fecha y se les comunicará la misma, dando contestación a los requerimientos realizados.

gracias.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO

JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO

LA PLATA HUILA

De: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 12:12
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buen día,
Respetado servidor, pero el objetivo del correo, es aclarar las condiciones en que según el contratista se requieren para llevar a cabo la audiencia:

Teniendo en cuenta que se trata de una persona sorda no usuaria de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), el servicio se desarrollará bajo un esquema de acompañamiento dual, conformado por:

- *Un intérprete de Lengua de Señas Colombiana – Español, quien realizará la mediación principal con el despacho judicial.*
- *Un modelo lingüístico o intérprete sordo, quien brindará apoyo comunicativo directo al usuario, interpretando y contextualizando su sistema de comunicación empírico o natural.*

Este esquema busca garantizar la plena accesibilidad comunicativa, en cumplimiento de los principios del Decreto 1421 de 2017, la Ley 1618 de 2013, y las buenas prácticas en interpretación para personas sordas con competencias lingüísticas diversas.

Para el adecuado desarrollo del servicio, agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

1. *Equipo de cómputo o dispositivo con salida de audio y video, que permita la visualización clara de la persona sorda y del intérprete.*
2. *Conexión estable a internet, preferiblemente por cable o con buena cobertura Wi-Fi.*
3. *Espacio iluminado y sin ruido externo, que facilite la comprensión visual del mensaje.*
4. *Confirmar previamente:*
 - *El rol procesal de la persona sorda (si actúa como sindicado, procesado, testigo o víctima).*
 - *El tipo de proceso judicial o audiencia a desarrollar (por ejemplo: audiencia de imputación, acusación, juicio, etc.).*

Esta información es esencial para orientar de manera adecuada el trabajo lingüístico y garantizar la precisión en la interpretación.

Una vez confirmados los profesionales designados, se enviarán los nombres y soportes de idoneidad correspondientes al despacho judicial.

Quedo atenta a la coordinación por parte del despacho para llevar a cabo de manera apropiada y en las condiciones más equitativas la audiencia.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 10:32
Para: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: DESAJNEO25-1019

Buen dia

La persona sorda es el acusado llamado Didimo Tombe Pillimue y la audiencia a realizar es de acusacion.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO
JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO
LA PLATA HUILA

De: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 10:22
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buenos días,
Respetado doctor Hernando Cuellar Trujillo, respecto a la consulta se informa que, el día 21 de julio de 2025, a traves de correo electrónico se informó al despacho que desde el 3 de julio, ya se cuenta con contrato para interprete de lengua de señas y para sordomudos, con lo cual su solicitud será atendida en oportunidad, como fue programada el día jueves 13 de noviembre de 2025, a las 8:00am.:

Sin embargo el contratista manifiesta lo siguiente respecto a la solicitud:

Atendiendo la solicitud remitida mediante Orden de Trabajo No. 005-2025, informamos que se procederá con la programación del servicio de interpretación para la audiencia del señor Dídimo Tombe Pillimue, programada para el jueves 13 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que se trata de una persona sorda no usuaria de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), el servicio se desarrollará bajo un esquema de acompañamiento dual, conformado por:

- Un intérprete de Lengua de Señas Colombiana – Español, quien realizará la mediación principal con el despacho judicial.
- Un modelo lingüístico o intérprete sordo, quien brindará apoyo comunicativo directo al usuario, interpretando y contextualizando su sistema de comunicación empírico o natural.

Este esquema busca garantizar la plena accesibilidad comunicativa, en cumplimiento de los principios del Decreto 1421 de 2017, la Ley 1618 de 2013, y las buenas prácticas en interpretación para personas sordas con competencias lingüísticas diversas.

Para el adecuado desarrollo del servicio, agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

1. Equipo de cómputo o dispositivo con salida de audio y video, que permita la visualización clara de la persona sorda y del intérprete.
2. Conexión estable a internet, preferiblemente por cable o con buena cobertura Wi-Fi.
3. Espacio iluminado y sin ruido externo, que facilite la comprensión visual del mensaje.
4. Confirmar previamente:
 - El rol procesal de la persona sorda (si actúa como sindicado, procesado, testigo o víctima).
 - El tipo de proceso judicial o audiencia a desarrollar (por ejemplo: audiencia de imputación, acusación, juicio, etc.).

Esta información es esencial para orientar de manera adecuada el trabajo lingüístico y garantizar la precisión en la interpretación.

Una vez confirmados los profesionales designados, se enviarán los nombres y soportes de idoneidad correspondientes al despacho judicial.

En espera de sus comentarios,

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

De: ÁreaAdministrativa General - Huila - Neiva <admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 14:23
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Cordial saludo, Dra. Sandra Magaly.

Respetuosamente remito solicitud contenida en correo antecedente por tratarse de un tema de su competencia.

Agradezco su atención,

Yamile Carvajal Mosquera
Asistente Administrativa – Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Neiva
PBX: 57 (8) 8713216 – Ext. 104
admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gracias por no imprimir este mensaje
Así estamos cuidando nuestro medio ambiente
Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente SIGCMA

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 2:15 p. m.
Para: Diana Isabel Bolivar Voloj <dbolivav@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ÁreaAdministrativa General - Huila - Neiva <admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buen día

comedidamente me permito solicitarles nuevamente que se nos informe sobre la contratación de profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes, toda vez que la audiencia está señalada para **el 13 de noviembre de 2025 a las 8 a.m.**, y hasta el momento se desconoce que ha sucedido al respecto, ya que se requiere que con antelación a la audiencia la profesional tome contacto directo con el acusado Dídimo Tombe Pillimué, ya que para el día de la audiencia debe estar debidamente preparada para la evacuación de la misma. Acusado que puede ser contactado a través de su hermano al 313 477 2752. A su vez

al Despacho se debe suministrar los datos de contacto del profesional para ponerlo en contexto para la evacuación de la audiencia. Celular del juzgado 319 481 1199.

Gracias y espero una pronta y efectiva respuesta.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO

JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO

LA PLATA HUILA

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 14:13
Para: Monica Becerra Sandoval <mbecerrsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buen día

comedidamente me permito solicitarles nuevamente que se nos informe sobre la contratación de profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes, toda vez que la audiencia está señalada para **el 13 de noviembre de 2025 a las 8 a.m.**, y hasta el momento se desconoce que ha sucedido al respecto, ya que se requiere que con antelación a la audiencia la profesional tome contacto directo con el acusado Dídimo Tombe Pillimué, ya que para el día de la audiencia debe estar debidamente preparada para la evacuación de la misma. Acusado que puede ser contactado a través de su hermano al 313 477 2752. A su vez al Despacho se debe suministrar los datos de contacto del profesional para ponerlo en contexto para la evacuación de la audiencia. Celular del juzgado 319 481 1199.

Gracias y espero una pronta y efectiva respuesta.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO

JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO

LA PLATA HUILA

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 3 de junio de 2025 9:57
Para: Monica Becerra Sandoval <mbecerrsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buen día

se requiere que se nos de contestación a la petición de contratación de profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes, toda vez que la audiencia está señalada para **el 17 de junio de 2025 a las 2 p.m.**, y hasta el momento se desconoce que ha sucedido al respecto, ya que se requiere que con bastante antelación a la audiencia la profesional tome contacto directo con el acusado Dídimo Tombe Pillimué, ya que se requiere que esté debidamente preparada para la evacuación de la misma. Acusado que puede ser contactado a través de su hermano al 313 477 2752. A su vez al Despacho se debe suministrar los datos de contacto del profesional para ponerlo en contexto para la evacuación de la audiencia. Celular del juzgado 319 481 1199.

Gracias y espero una pronta y efectiva respuesta.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO
JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO
LA PLATA HUILA

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 12:31
Para: Monica Becerra Sandoval <mbecerrsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DESAJNEO25-1019

Buenas tardes

Dra. MONICA BECERRA SANDOVAL
Asistente Administrativo DESAJ
Neiva, Huila

comedidamente me permito indicar que la fecha para audiencia de acusación ha sido señalada para **el 17 de junio de 2025 a las 2 p.m.**, por lo que se hace hincapié en que el profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes, debe tener contacto directo con el acusado Dídimo Tombe Pillimué con bastante antelación a la audiencia, toda vez que se requiere que esté debidamente preparada para la evacuación de la misma. Acusado que puede ser contactado a través de su hermano al 313 477 2752. A su vez al Despacho se debe suministrar los datos de contacto del profesional para ponerlo en contexto para la evacuación de la audiencia. Celular del juzgado 319 481 1199.

gracias.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO
JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO
LA PLATA HUILA

De: Monica Becerra Sandoval <mbecerrsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 16:22
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DESAJNEO25-1019

Buenas tardes

De manera atenta remito oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MONICA BECERRA SANDOVAL
Asistente Administrativo
Desaj Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CUARTO INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 DE 2025
MES DE NOVIEMBRE 2025

En el marco del contrato No. 018 de 2025 entre el Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, y la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL, que tiene como objeto: *"Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior."*

Las obligaciones particulares del contratista se han estado cumpliendo con la prestación de los servicios de interpretación estipulados en el contrato y propuesta aprobada.

En el presente informe, se relacionan los servicios ejecutados durante el mes de noviembre del 2025.

1. Información presupuestal del contrato:

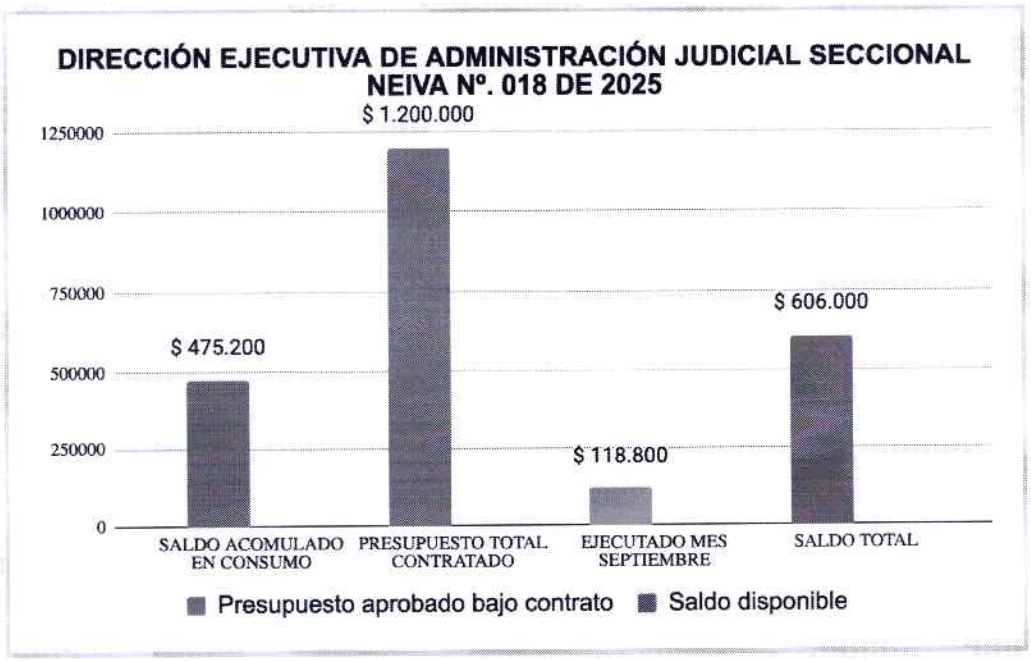
RUBROS - CONTRATO No 018 DE 2025	
PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO	$1.200.000
VALORES INDIVIDUALES DEL CONTRATO	
HORAS SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA	$ 118.800
HORAS SERVICIO DE DEPARTAMENTOS DE NEIVA Y FLORENCIA	Anexo Tarifas
PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	1 de julio 2025
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	30 de diciembre 2025

2. Ejecución del Presupuesto:

El presente informe relaciona las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Así mismo, refleja evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo anteriormente descrito.

RUBROS CONTRATO Nº 018 DE 2025	
PRESUPUESTO INICIAL	$ 1.200.000
SALDO ACOMULADO EN CONSUMO	$ 475.200
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO	$ 1.200.000
SALDOS DE RUBROS MES ANTERIOR	
SALDO TOTAL ANTERIOR	$ 724.800
EJECUTADO MESES ACTUAL	
EJECUTADO MES SEPTIEMBRE	$ 118.800
EJECUTADO MES ACTUAL EN UNIDADES	
HORAS EJECUTADAS SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EVENTOS	1,00
VALOR EN UNIDADES	
VALOR POR HORA INTERPRETACION	$ 118.800
SALDO DISPONIBLE ACTUAL DE LOS RUBROS	
SALDO DISPONIBLE SERVICIO INTERPRETACION	$ 606.000
SALDO TOTAL	**$ 606.000**
PORCENTAJE DISPONIBLE	50,50%
PORCENTAJE EJECUTADO	49,50%

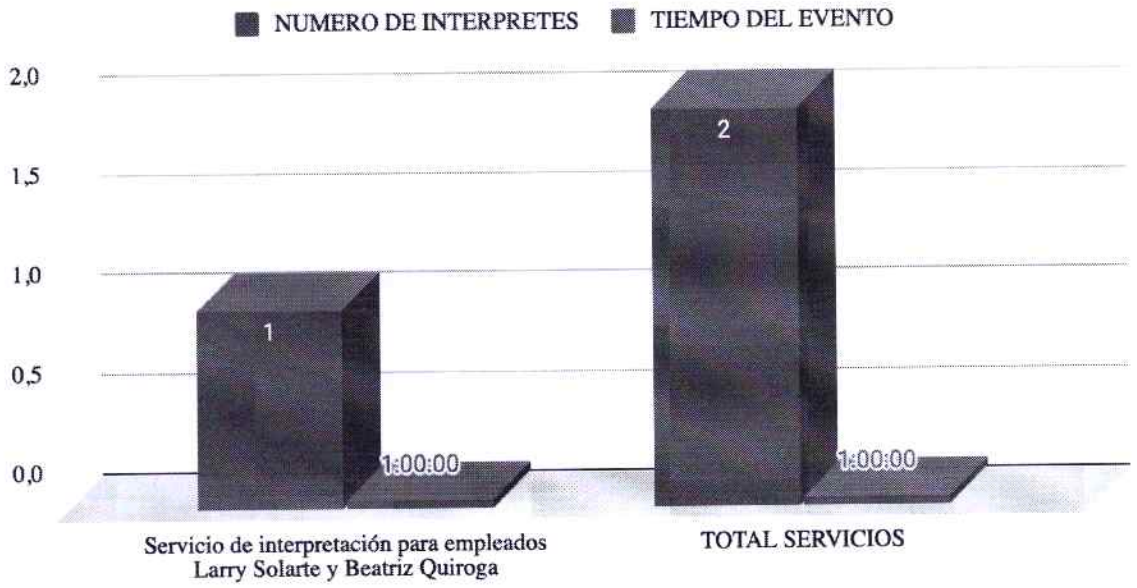


3. Tiempo ejecutado servicio de interpretación:

De acuerdo a las solicitudes recibidas y aprobadas por el supervisor del contrato, se prestó un total de un (1) servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana LSC para los días mencionados a continuación, los cuales se desarrollaron bajo la modalidad presencial.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA Nº. 018 DE 2025								
PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE								
No.	**TEMA DEL SERVICIO**	**FECHA DEL SERVICIO**	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**N. INTER**	**TIEMPO DEL EVENTO**	**VALOR HORA**	**VALOR DEL SERVICIO**
1	Servicio de interpretación para empleados Larry Solarte y Beatriz Quiroga	12/11/2025	8:00:00	9:00:00	1	1:00:00	$ 118.800	$ 118.800
	TOTAL SERVICIOS				**2,0**	**1:00:00**		**$ 118.800**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA Nº. 018 DE 2025



El presente informe se presenta a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente;

Yury M. Rubio
Área de interpretación
FENASCOL

FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, CONSUELO ACOSTA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.792.227 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor Fiscal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.528.224-0, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



CONSUELO ACOSTA PEÑA
Revisor Fiscal
C.C. # 51.792.227 Bogotá
T.P. 41400-T
Cra 26ª No. 39B – 15 Bogotá
teléfono 3105714038



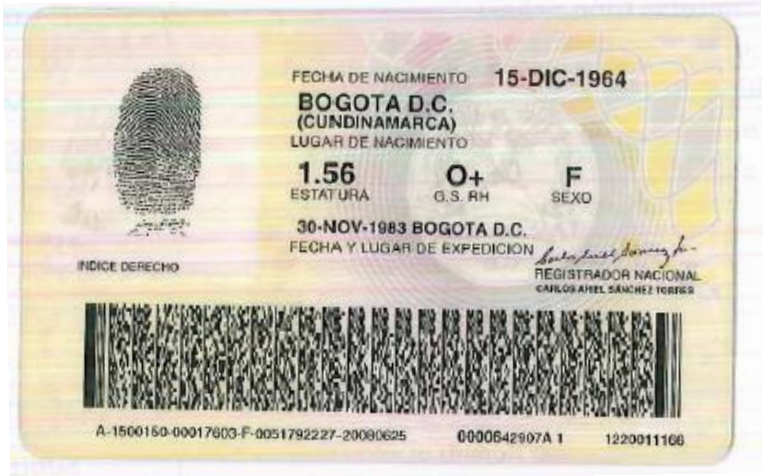
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.792.227
ACOSTA PEÑA

APELLIDOS
CONSUELO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-NOV-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00017603-F-0051792227-20080625 0000642907A 1 1220011166

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



41400-T

CONSUELO
ACOSTA PEÑA
C.C. 51792227
RESOLUCION INSCRIPCION 001 FECHA 19/01/95
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00049453

CARVAJAL S.A. 02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A36BB2899311E2E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSUELO ACOSTA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51792227 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 41400-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DESAJNEO25-4859
Neiva, 12 de diciembre de 2025

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104
Neiva

Asunto: *"Radicación Factura FVE-5511 Contrato 018 de 2025 "*

Respetado doctor Polanco,

De manera atenta, autorizo el pago de la factura FVE-5511 del 11 de diciembre de 2025, correspondiente al Contrato de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, conforme se describe:

1. DETALLES DEL CONTRATO:

Número de CONTRATO: 018 de 2025
Objeto: *Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior.*
Contratista: FENASCOL – FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA
Fecha de Inicio: 1 de julio de 2025
Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2025
Valor Total: $1.200.000 M/CTE. Este valor incluye impuestos y retenciones aplicables según la normativa vigente.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato 018 de 2025 se encuentra respaldada por el siguiente Registro de Compromiso Presupuestal (RPC):

No. RPC	Fecha	Valor	Subunidad ejecutora	Rubro
50125	27/06/2025	1.200.000=	27-01-01-812	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

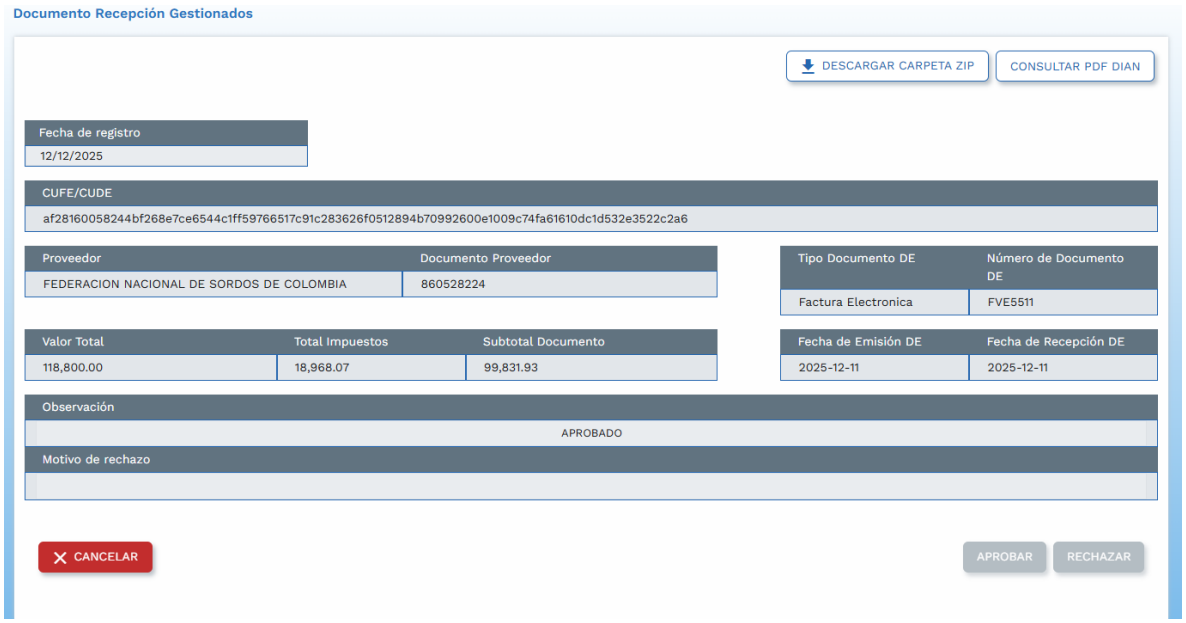
3. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:
El suscrito supervisor certifica que:

- Se realizó la verificación de las solicitudes atendidas por el contratista – FENASCOL – FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA.
- La ejecución contractual se ha llevado a cabo dentro de los términos y plazos en los estudios previos.
- Se recibieron a entera satisfacción los soportes de los servicios prestados y solicitados mediante ordenes de trabajo.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PAGO:
Una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, el contratista presentó la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Factura Electrónica de Venta No. FVE-5511 del 11 de diciembre de 2025, por valor de $118.800=.
- Pantallazo de aprobación de la factura en SIIF NACION
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador frente al cumplimiento de pago de la seguridad social y aportes parafiscales, adjunto a la fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Se confirma que la mencionada factura cuenta con la debida aprobación por parte de esta supervisión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.



5. AUTORIZACIÓN DE PAGO:
Se autorización el pago dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DESAJNEC25-67 del 9 de abril de 2005, adjuntándose los respectivos soportes.

Cordialmente,



SANDRA MAGALY BASTIDAS VASQUEZ
Supervisor(a) Contrato No. 018 de 2025
Asistente Administrativa

Anexo: Factura FVE-5511 con sus anexos
Informe de supervisión
Planilla Seguridad social